RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 27 de julio de 2020.

VISTO:

El Informe Nº 263-2020-MDJN-SGDUR/IAO, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente Técnico de la IOARR "Construcción de Pavimento, Vereda, Sardinel y Cuneta; además de otros Activos en el(La) Jr. Mariano Cavero distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2492064, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con el Informe Nº 263-2020-MDJN-SGDUR/IAO, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico de la IOARR "Construcción de Pavimento, Vereda, Sardinel y Cuneta; además de otros Activos en el(La) Jr. Mariano Cavero distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2492064 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 107-2020-MDJN/JEO/HAE, el Jefe de Estudios y Obras remite el Expediente Técnico de la IOARR "Construcción de Pavimento, Vereda, Sardinel y Cuneta; además de otros Activos en el(La) Jr. Mariano Cavero distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2492064, para su evaluación y aprobación dentro de los alcances de la Resolución Ministerial N°128-2020-VIVIENDA, que aprueban los "Lineamientos para la implementación de las inversiones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de lo establecido con Decreto de Urgencia N° 070-2020";

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico de la IOARR "Construcción de Pavimento, Vereda, Sardinel y Cuneta; además de otros Activos en el(La) Jr. Mariano Cavero distrito de Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2492064, el presupuesto total asciende a la suma de S/ 508,133.33 y el plazo de ejecución es de 02 meses por la modalidad de administración indirecta;

Que, el objetivo de la optimización de la IOARR en referencia es ampliar el número de usuarios atendidos y contempla la realización de la ampliación marginal del servicio en la cuadra 7 y 8 del Jr. Mariano Cavero teniendo cada una las características propias de su topografía: Jr. Mariano Cavero Cdra N° 7 – 1er tramo: Esta cuadra tiene una longitud de 73.0 m, dentro de los cuales se cuenta con una longitud de 60 m, con una ancho promedio de vía de 5.5, con una pendiente máxima de 8.7 %, dentro de la cual se está planteando la intervención a través de los activos de calzada, sardinel, Vereda. Jr. Mariano Cavero Cdra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA, SARDINEL Y CUNETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JR. MARIANO CAVERO DISTRITO DE JESÚS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 27 de julio de 2020.

NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con código único de inversiones Nº 2492064 con un presupuesto total de S/ **508,133.33** (Quinientos ocho mil ciento treinta y tres con 33/100 soles) distribuido conforme al detalle siguiente:

IOARR : "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA, SARDINEL Y CUNETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JR. MARIANO CAVERO DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO",		
MODALIDAD DE EJECUCION : **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA**		
PLAZO DE EJECUCION : **60 DIAS CALENDARIOS**		
RESUMEN DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO	S/	344,703.8[illegible]
GASTOS GENERALES (12%)		41,364.46
UTILIDAD (5%)		17,235.19
SUB TOTAL		**403,303.51**
IGV(18%)		72,594.63
PRESUPUESTO DE OBRA		**475,898.14**
SUPERVISION		17,235.19
EXPEDIENTE TECNICO		15,000.00
PRESUPUESTO DE OBRA TOTAL	**S/**	**508,133.33**

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente es de 02 meses por la modalidad de Contrata.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

Municipalidad Distrital Jesus Nazareno
VºBº
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga - Ayacucho

27-07-2020
S.G.D.U.R